

ORDENANZA Nº 144 -HCDCLDP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal

Ciudad de La Punta, 12 de Junio de 2013

VISTO:

La Nota Nº 31 HCD Ref. Solicitud de Licencia del Sr. Intendente Municipal Dr. Rubén Darío Rosas Curi, por razones de salud y;

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de la Punta deberá reemplazar provisoriamente al Sr Intendente en el ejecutivo municipal desde el día 12 de Junio de 2013, hasta el día 26 de Junio de 2013.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

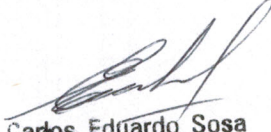
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º: Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, desde el 12 de Junio de 2013, hasta el 26 de Junio del 2013.-

Art. 2º: Inter tanto dure la licencia del Dr. Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, nombrada en el Art. 1º, El Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, asumirá la intendencia Municipal.

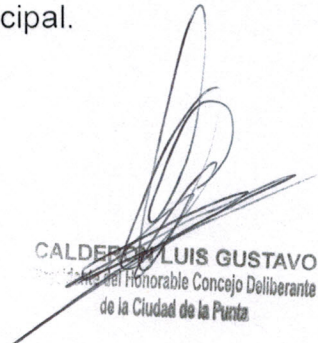
Art. 3º: De forma.



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



CALDERÓN GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de La Punta